



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 398 / CHILLÁN VIEJO, 23 ENE 2018

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley de compras públicas.
3.- Considerando la necesidad de adquirir placas remolque municipal para la Dirección de Tránsito.
4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Tránsito, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
5.- La orden de pedido N° 29/10.01.2018 del Departamento de Tránsito, donde solicita la compra de placas remolques municipales.
6.- La pre-obligación Nro. 50 de fecha 12.01.2018 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152204001 denominada "Materiales de Oficina".
7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Casa de Moneda de Chile S.A. Rut. 60.806.000-6, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
8.- Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 05.01.2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de placas de remolque con el proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.

Table with 2 columns: BIEN/SERVICIO, ID LICITACION and their corresponding values: Placas de remolque, Trato directo



<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	: La necesidad de adquirir placas de remolques municipales, según lo solicitado por la orden de pedido N° 29/10.01.2018 del Departamento de Tránsito.
<b>PROVEEDOR</b>		: Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6.
<b>MARCO LEGAL</b>		: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>		: Trato directo para la compra de placas de remolque municipal para el funcionamiento del Departamento de Tránsito, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 letra D de la ley de compras públicas N° 19.886



*[Handwritten Signature]*  
**JOSE OLIVARES BELLO**  
 DIRECTOR TRÁNSITO

**2.- EMITASE** la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Sres. Casa de la Moneda de Chile Rut. 60.806.000-6 por un monto de \$938.910.- impuesto incluido.

**3.- IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



*[Handwritten Signature]*  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/DPM/HHH/PMV/nrnm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

*[Handwritten Signature]*  
**CAROL LAGOS VALDERRAMA**  
 ALCALDE (S)